



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 09 de julio del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03327-R-15

Lima, 09 de julio del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07255-FMV-14 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre creación y funcionamiento del “Herbario Regional de Ucayali, IVITA-Pucallpa”.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión de fecha 08 de setiembre del 2014, acordó aprobar la creación y funcionamiento del “Herbario Regional de Ucayali, IVITA-Pucallpa – HRUIP” de la citada Facultad; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 0931-D-FMV-14 del 24 de octubre del 2014;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 437-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15, la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 0072-OGPL-2015, la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio N° 0407-R-OGAL-2015 y el Vicerrectorado Académico mediante Proveído s/n de fecha 23 de abril del 2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 24 de junio del 2015 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0931-D-FMV-14 del 24 de octubre del 2014 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la creación y funcionamiento del “**HERBARIO REGIONAL DE UCAYALI, IVITA-PUCALLPA – HRUIP**” de la referida Facultad; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Rectoral.*
- 2°** *Encargar a la Facultad de Medicina Veterinaria y a la Escuela de Postgrado, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*
- 3°** *Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación, cuando se constituya.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr